REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Gobernación del Sexto Departamento de Caazapá

Comité de Evaluación de Ofertas

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA:

LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA PAC/ID Nº 430635

"TRABAJOS DE CONSULTORÍA DE OBRAS 2023"

En la ciudad de Caazapá, Departamento de Caazapá, a los 16 días del mes junio de 2023 a las 11:30 hs, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación, constituido por Resolución de la Gobernación de Caazapá, para dar estudio y consideración de las ofertas presentadas en el marco de la CONTRATACION DIRECTA N° 02/2023 TRABAJOS DE CONSULTORÍA DE OBRAS 2023, ID N° 430635, de conformidad con lo establecido en los Artículos 26º, 27º y 28º de la Ley Nº 2051/03 y el Artículo 64° del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 de "Contrataciones Públicas".

Oferentes Calificados en la Evaluación Técnica:

Conforme a la Resolución N° 711/2023 de fecha 29 de mayo de 2023, e Informe de Evaluación Técnica del presente llamado, el oferente calificado es: Arq. Cristian David Gauto Melgarejo - RUC: 5587642-0

Apertura Económica:

El Acto de Apertura de la Oferta Económica de los oferentes calificados se realizó en fecha 13 de junio de 2023, a las 09:00hs., conforme al siguiente detalle:

1) Arq. Cristian David Gauto Melgarejo - RUC: 5587642-0: Total de la Oferta: 80.000.000 gs

CONDICIONES DE PARTIPACIÓN:

Conforme a la verificación de los datos consignados por las empresas en la página de Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, todas las empresas, no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas. -

ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

	OFERENTE
	Arq. Cristian David Gauto Melgarejo - RUC: 5587642-0
	CUMPLE / NO CUMPLE
A) Formulario de Oferta *Debidamente completado y firmado.*	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta Debidamente extendida	CUMPLE
C) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	CUMPLE-
D) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE

El oferente ha presentado todos los documentos que hacen a la oferta económica y cumple con todos los requerimientos de la Carta de Invitación del presente procedimiento de contratación.

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Gobernación del Sexto Departamento de Caazapá

Comité de Evaluación de Ofertas

Certificado de Producto y Empleo Nacional

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarada por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

Conforme al análisis y verificación de las ofertas presentadas y el cruce de datos realizado en el portal público del Ministerio de Industria y Comercio, la empresa no presento certificado de Producto y Empleo nacional.

Margen de Preferencia Local

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante. En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Conforme al análisis y verificación de la oferta y las documentaciones presentadas en carpetas, la empresa no presento documentaciones que acrediten que son del departamento, por lo que no se acoge al margen de preferencia local. -

	OFERENTES
	Arq. Cristian David Gauto Melgarejo
LUGAR DE ORIGEN	Villarrica

Por tanto, por todo los expuesto anteriormente, el oferente **Arq. Cristian David Gauto Melgarejo** ha superado el puntaje mínimo en la evaluación técnica.

CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN:

Conforme al análisis realizado, y en base a los documentos de las ofertas presentadas por los oferentes, se concluye que el **Arq. Cristian David Gauto Melgarejo - RUC: 5587642-0** ha alcanzado un puntaje de 100 puntos en la Evaluación Técnica, también ha cumplido cabalmente con los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, en el marco de la LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA PARA TRABAJOS DE CONSULTORIA EN OBRAS 2023" ID Nº 430635.

Por lo tanto, este Comité recomienda adjudicar al oferente **Arq. Cristian David Gauto Melgarejo - RUC: 5587642-0** por el monto total de Gs. 80.000.000, para el Servicio de TRABAJOS DE CONSULTORIA EN OBRAS 2023.

Es nuestro Dictamen, salvo mejor parecer del Señor Gobernador. –

Lic. Victor Manuel Ferdomo Giuzio Srio. De Administración y Finanzas	Lic.Fredy Manuel Vazquez Yrepa Encargado de Contabilidad	Abg. Saul Rodriguez Miranda Coordinador de Proyectos